

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3110
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 21 DE ABRIL DE 1948.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1806
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N.º 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25);

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " ½ " " 1 " "	" 20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50 " " " "	" " " "
" 15 " "	3.— " " " "	" " " "
" 20 " "	3.50 " " " "	" " " "
" 30 " "	4.— " " " "	" " " "
Por Mayor término	4.50 " " " "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 9231 de abril 17 de 1948—Liquida una partida en concepto de cancelación de factura por suministro de bombas quemadas	4
" 9232 " " " " " " Concede una beca a favor de un estudiante,	4
" 9233 " " " " " " Concede una beca a favor de un estudiante,	4
" 9234 " " " " " " Adjudica la provisión de elementos sanitarios con destino al Palacio de los Tribunales y Legislatura,	4
" 9235 " " " " " " Permuta en sus cargos a dos Sub-Comisarios de Policía de la Capital,	4
" 9236 " " " " " " Dispone la prestación de servicios de una empleada de la Dirección de Asuntos Culturales	5
" 9237 " " " " " " Concede una beca a favor de un estudiante	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 9198 de abril 15 de 1948—Acuerda un subsidio extraordinario a favor del Sindicato de Obreros Telefónicos	5
" 9215 " " " " " " Concede un subsidio extraordinario a favor del Convento San Bernardo de Carmelitas Descalzas.	5
" 9216 " " " " " " Concede licencia a una maestra de la Escuela de Manualidades de Salta,	5
" 9217 " " " " " " Nombra enfermera para la Sala de Primeros Auxilios de "El Galpón",	5
" 9218 " " " " " " Reconoce un crédito a favor de un ex-empleado de la Cámara de Alquileres,	5 al 6

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 48 de abril 16 de 1948 — Dispone que el Secretario Gral. "ad-honorem" de la Dirección Gral. de Educación Física, se haga cargo del despacho de la misma	6
---	---

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3636 — De don Racco Filipovich	6
No. 3633 — De don José Absalón Rodríguez,	6
No. 3630 — De doña Isabel Corrales de Guaymás	6
No. 3622 — De don Mariano Díaz	6
" 3621 — De don Mariano F. Cornejo	6
No. 3615 — De Don Hilario Palomo	6
No. 3604 — De Da. Celina Rojas de Romagnoli o etc.	6
Nº 3600 — De don Guillermo Aceña	6
Nº 3594 — De don Joaquín Villalva,	6
Nº 3582 — De doña Ramona Rosa Cano o etc.,	6 al 7
Nº 3581 — De don Rafael Jimenez o etc.,	7
Nº 3576 — De doña Calixta Rodriguez de Pastrana,	7
Nº 3572 — De don Waldino Ortiz,	7
Nº 3561 — De doña Liberata Scaravia de Martínez,	7
Nº 3559 — De don Daniel Rosa,	7
Nº 3554 — De don Toribio Sanchez,	7
Nº 3549 — De don Justo Ramón Toledo etc. y otros,	7

PAGINAS

Nº 3544 — De doña Trinidad Gimenez de González,	7
Nº 3540 — De don Alejandro Narvaez,	7
Nº 3539 — De don Alberto Di Pascual,	7
Nº 3536 — De doña Mercedes Díaz,	7
Nº 3535 — De don Gerardo Pedro Neri,	7
Nº 3533 — De don Mario Roberto Burgos,	7
Nº 3532 — De don Senovio Vadez,	3
Nº 3530 — De doña Milagro Saravia de Botteri,	8
Nº 3528 — De doña Delfina Burgos de Peralta,	8
Nº 3527 — De doña Adelaida Estanislada Tabarache de Rodriguez o etc.,	8
POSESION TREINTAÑAL:	
No. 3616 — Deducida por Silverio Cruz y otro, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma	9
Nº 3596 — Deducida por doña Eloisa Giménez de Luna, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta,	8
Nº 3575 — Deducida por Calonge y Vuistaz, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán,	8
Nº 3562 — Deducida por don Casimiro Rossi, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	8
Nº 3556 — Deducida por José María Zambrano, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	9
Nº 3550 — Deducida por Miguel Conrado Filsinger, sobre un inmueble ubicado en Dpto. de R. de la Frontera,	9
Nº 3537 — Deducida por doña Delipa o Felipa Duran de Díaz, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos,	9
Nº 3523 — Deducida por León e Isaac Karic, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma,	9
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 3638 — Solicitado por doña Luisa Angélica Sosa, de una finca ubicada en el Dpto. de Anta	9
Nº 3588 — Solicitado por don Jorge Manuel Solá, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán,	9 al 10
Nº 3567 — Solicitado por Héctor V. Chiostrí, de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta,	10
Nº 3529 — Solicitado por José Pastor Morales, de una finca ubicada en el Dpto. de Anta,	10
Nº 3524 — Solicitado por León e Isaac Karic, de una finca ubicada en el Dpto. de R. de Lerma,	10
REMATES JUDICIALES	
No. 3617 — Por Luis Alberto Dávalos. En el "Ejecutivo Lardies y Cía. vs. Lázaro Taglioli y otra"	10 al 11
No. 3606 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Ejecutivo" s/p. don Pedro Soler Núñez vs. Robustiano Coronel	11
CONCURSO CIVIL	
Nº 3595 — Solicitado por doña María Elena Amado de Poca,	11
NOTIFICACION DE SENTENCIA	
No. 3629 — Regulación de honorarios en el "Ejecutivo Gregorio Barón vs. Rodolfo Santa Cruz"	11
CITACION A JUICIO:	
Nº 3577 — De María Saravia y otras en el juicio testamentario de Nicolás Saravia y sucesorio de Liberato Saravia,	11
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
No. 3639 — Del almacén "Dispensa Güemes",	11
No. 3635 — Del negocio "Maison Bleue"	11
No. 3634 — De la Fábrica de Camisas de propiedad de Antonio Llábres,	11
No. 3627 — Del negocio-tienda "Santa Lucía"	11 al 12
No. 3623 — Del negocio de Daniel Coto a favor de José Rodríguez Quiroz	12
No. 3612 — De la Usina Térmica de Campo Santo	12
COMERCIALES	
No. 3626 — Aclaración de la denominación de la sociedad "I. M. N. A."	12
AVISO MUNICIPAL:	
No. 3614 — Reconocimiento de tumbas de cadáveres que se encuentran en el Cementerio de Campo Santo	12
ADMINISTRATIVAS:	
No. 3637 — Concesión de agua solicitada por Federico Ebber	12
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 3628 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de obras básicas, de arte y enripiado del camino de R. de la Frontera a Las Mojarras - tramo R. de la Frontera-Federación	12
No. 3625 — De la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, para la construcción de edificios con destino a Oficinas de Correos en localidades de Salta, Catamarca, Santiago del Estero y Santa Fe	12
No. 3624 — De la Dirección Gral. de Correos y Telecomunicaciones, para la construcción de edificios con destino a Oficinas de Correos en localidades de Salta, Formosa y Chaco	12
Nº 3589 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de un edificio destinado a la Estación Sanitaria de "Santa Victoria",	12 al 13
Nº 3593 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para construcción de un edificio destinado a Escuela Primaria en "Catayate",	13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES.	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

JURISPRUDENCIA

No. 810 — Corte de Justicia, Sala Segunda — CAUSA: Contra Ignacio Ponce, por lesiones graves, 13
 No. 811 — Corte de Justicia, Sala Segunda — CAUSA: Honorarios: Dr. Ernesto Samsón a la Sucesión Enriqueta Rodríguez,
 de Estrada, 13 al 14

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA E INSTRUCCION
 PUBLICA**

Decreto No. 9231-G

Salta, Abril 17 de 1948
 Expediente No. 15.468/48 y agreg. 1.320/48.
 VISTO estos expedientes en el que Don José Marinero, presenta facturas por \$ 765, en concepto de suministro de bombas quemadas con motivo de los festejos del día 24 de Febrero y de la toma de posesión de los Ferrocarriles pertenecientes a empresas extranjeras, por el Gobierno de la Nación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Liquidese, por Contaduría General, a favor de Don JOSE MARINARO la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 765.— m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren a fojas 1 y 2 del expediente No. 15.468/48; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9232-G

Salta, Abril 17 de 1948
 Expediente No. 5.809/48.
 VISTO el presente expediente en el que el señor Miguel Sánchez, domiciliado en esta ciudad, solicita se le conceda una beca para su hija Gracia Sánchez, a fin de que la misma continúe estudios secundarios en el Colegio Incorporado de Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad,
 Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese una beca de estudios secundarios en el Colegio Incorporado de Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad, a la señorita GRACIA SÁNCHEZ, con anterioridad al 1o. de marzo del año en curso, a razón de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) mensuales.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor Miguel Sánchez, padre de la beneficiaria, con

imputación al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.
 Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9233-G

Salta, Abril 17 de 1948

CONSIDERANDO:

Que la señora Alejandrina Méndez, domiciliada en esta ciudad, solicita se le conceda una beca para su hija Blanca Delicia Méndez, a fin de que la misma continúe estudios elementales en el Colegio Incorporado de Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad,
 Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese una beca de estudios elementales en el Colegio Incorporado de Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad, a la niña BLANCA DELICIA MENDEZ, con anterioridad al 1o. de marzo del año en curso, a razón de CUARENTA PESOS, (\$ 40.—).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la señora Alejandrina Méndez, madre de la beneficiaria, con imputación al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9234-G

Salta, Abril 17 de 1948

Expediente No. 5.719/48.

VISTO este expediente en el que corren presupuesto de las Casas Virgilio García y Cía. S. R. L. y Peral, García y Cía. para la provisión de elementos sanitarios con destino al Palacio de los Tribunales y Legislatura; y,

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas precedentemente citadas, resulta más conveniente y económica la propuesta presentada por la firma Peral, García y Cía.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la firma PERAL, GARCIA Y CIA. la provisión de los siguientes elementos, de conformidad en un todo a la propuesta que corre agregada a fs. 4 de estos obrados, con destino al Palacio de los Tribunales y Legislatura y por un importe total de SETENTA Y CINCO PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 75.30):

2 canillas niqueladas para lavatorio a \$ 8.50 c/u.	\$ 17.—
4 flotantes completos 3/8 a \$ 8.30 cada uno	" 33.20
3 canillas de bronce a \$ 5.50 cada una	" 16.50
2 rejillas bronce de 15 x 15 a \$ 3.— c/u.	" 6.—
1 escoba de 4 hilos	" 2.60
	<hr/> \$ 75.30

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se liquidará por Contaduría General a favor de la firma adjudicataria y con imputación al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9235-G

Salta, Abril 17 de 1948

Expediente No. 5.856/48.

VISTO la nota No. 700 de fecha 12 del mes en curso, de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Permítase en sus respectivos cargos a los Sub-Comisarios de la categoría de Policía, de la Comisaría Sección Primera y de la Comisaría Sección Segunda, Don PEDRO FRANCISCO ARANCIBIA y Don NESTOR VASCONCELLO, respectivamente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9236-G

Salta, Abril 17 de 1948.
Expediente No. 5842/948.

VISTO este expediente en el que, el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, comunica la prestación de servicios de la Señorita Martha Alicia Robles, desde el día 10 de abril en curso, y solicita el reconocimiento de los mismos en su carácter de Ayudante 5o. de la Dirección de Asuntos Culturales dependiente de dicho Departamento; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Dispónese la prestación de servicios de la señorita MARTHA ALICIA ROBLES, en su carácter de Ayudante 5o. de la Dirección de Asuntos Culturales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a partir del día 10 de abril en curso y hasta tanto dicho cargo sea incluido en el Presupuesto General de Gastos; debiéndose imputar el reconocimiento de los mencionados servicios al Anexo C, Inciso X, Item Unico, Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9237-G

Salta, Abril 17 de 1948.
Expediente No. 5537/48.

VISTO el presente expediente en el que don Angel María Filomarino, domiciliado en esta ciudad, solicita se le conceda una beca de estudio para su hijo Honorio Hugo Filomarino, a fin de cursar estudios primarios como medio pupilo en el Colegio Salesiano "Angel Zerda", de esta Capital, por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese una beca de estudios primarios como medio pupilo en el Colegio Salesiano "Angel Zerda", de esta Ciudad, al joven HONORIO HUGO FILOMARINO, a partir del día de la fecha, a razón de TREINTA PESOS M/N. (\$ 30.—) mensuales.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser imputado al Anexo I, Inciso II, Item 2, Partida 3 del Presupuesto General de Gastos en vigor; el importe correspondiente será liquidado por Contaduría General en su oportunidad a la orden del Colegio Salesiano "Angel Zerda".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 9193-A

Salta, Abril 15 de 1948.
Expediente No. 1424/948.

Visto este expediente en que el Sindicato de Obreros Telefónicos de Salta, solicita un gasto de su representante ante la Reunión subsidio especial que le permita atender los de trabajadores del grémio que se efectuará en la Capital Federal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acuérdate un subsidio extraordinario, en la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150.—) m/n. al SINDICATO DE OBREROS TELEFONICOS DE SALTA, a los fines indicados precedentemente; debiendo el citado importe liquidarse a favor del señor JOSE ANTONIO GIMENEZ, Secretario General de la Delegación de la Confederación General de Trabajadores en Salta, con imputación al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9215-A

Salta, Abril 16 de 1948.
Expediente No. 10.294/948.

Visto este expediente en que la Rvda. Madre Superiora del Convento San Bernardo de Carmelitas Descalzas, solicita del Gobierno de la Provincia una ayuda que le permita proveerse de ropa de invierno a la Comunidad que representa; y atento al fin invocado y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese un subsidio extraordinario, en la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.—) m/n. al CONVENTO SAN BERNARDO DE CARMELITAS DESCALZAS, al objeto expresado precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9216-A

Salta, 16 de Abril de 1948.
Expediente No. 10.248/948.

Visto este expediente relativo a la licencia por maternidad solicitada por la Ayudante Principal de la Escuela de Manualidades de Salta,

señora Margarita Cattaneo de Rojas; atento al certificado médico que corre a fs. 5, lo dispuesto en el art. 19 del Presupuesto vigente y a lo establecido en el artículo 3o. de la Resolución del 1o. de agosto de 1944 del H. Consejo General de Educación que modifica el art. 179 (Capítulo licencias) del Reglamento General de Escuelas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al 15 de marzo del año en curso, cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la Ayudante Principal de la Escuela de Manualidades de Salta, señora MARGARITA CATTANEO DE ROJAS, por encontrarse comprendida en las disposiciones legales precedentemente citadas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9217-A

Salta, 16 de Abril de 1948.
Expediente No. 10.319/948.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución No. 169 y atento lo dispuesto en Decreto No. 7870 de 21 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. del corriente, Ayudante 6o. — Enfermera para la Sala de Primeros Auxilios de El Galpón—, a la señora JUSTA DE JESUS MARTINEZ DE OLLETA, con la reenumeración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9218-A

Salta, 16 de Abril de 1948.
Expediente No. 15.814/948.

Vistas las planillas por un importe total de \$ 55.77 correspondiente a sobresalario familiar por los meses de agosto a diciembre de 1946 del Ayudante 7o. (chófer) de la Cámara de Alquileres, don José Máximo Núñez; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CINCUENTA Y CINCO PESOS con 77/100 (\$ 55.77) m/n. a favor del ex Ayudante 7o. de la Cámara de Alquileres, don JOSE MAXIMO

NÚÑEZ, por el concepto arriba expresado; y con copia autenticada de este decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer al crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del art. 13, inciso 4o. de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

RESOLUCION No. 48.A.

Salta, abril 16 de 1948.

Vista la autorización concedida al señor Director General de Educación Física, por decreto No. 9061 para trasladarse a la Capital Federal en cumplimiento de funciones inherentes a su cargo,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1.º — Mientras dure la ausencia del señor Director General de Educación Física, don Remo J. B. D. G. Troisi, se hará cargo del despacho de la citada repartición, el señor Secretario General "ad-honorem", don JULIO CESAR CORTES, debiendo refrendar su firma en todos los casos el Jefe Administrativo, don Felipe José Tanco.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3636 — EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don RACCO FLIPOVICH, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL y La Provincia a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 7 de 1948.

Importe \$ 20.— e|21|9 al 29|5|48

Nº 3633 — JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL.—

Salta, abril 5 de 1948. — Y VISTOS: Encontrándose llenados los extremos legales del caso y atento el dictámen favorable del señor Fiscal Judicial, declárase abierto el juicio sucesorio de don José Absalon Rodríguez, y cítese por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, durante el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer.

Dese intervención a los señores Fiscal de Gobierno y representante del Consejo de Educación.

Oficiése de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2,º de la Ley 406.

Ante mí: Roberto Lériða Secretario
ROBERTO LERIDA Escribano Secretario

Importe \$ 20.— e|20|4 al 28|5|48.

No. 3630 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interino de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISABEL CORRALES DE GUAYMAS, y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 9 de 1948.

Roberto Lériða - Escribano Secretario.
Importe \$ 20: e| 19|4 al 26|5|48.

No. 3622 - SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARIANO DIAZ y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Salta, abril 3 de 1948.— Carlos Enrique Figueroa - Secretario. — Importe \$ 20 - e|17|4 al. 24|5|48

No. 3621 - SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARIANO F. CORNEJO y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, abril 3 de 1948.— Carlos Enrique Figueroa - Secretario.

Importe: \$ 20. e|17|4 al 24|5|48

No. 3615 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interino de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Hilario Palomo, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, abril 9 de 1948.— Roberto Lériða - Escribano Secretario. Importe: \$ 20. e|15 al 21|5|48

No. 3604 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interino de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Celina Rojas de Romañoli o Romañoli o Romagnoli o Inés Celinda Rojas de Romañoli o Romañole o Romagnoli y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término, en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.— Salta, abril 9 de 1948. — Roberto Lériða - Escribano Secretario.

Importe: \$ 20. e|10|4 al 18|5|48

No. 3600

SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se CITA y emplaza, por edictos, que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don GUILLERMO ACENA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Salta, abril 7 de 1948.— Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe: \$ 20 e|9-4 al 15|5|48

Nº 3594 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, 2da. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOAQUIN VILLALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. Salta diciembre 18 de 1948.

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|5|4 al 11|5|48.

Nº 3582 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RAMONA ROSA CANO ó ROSA CANO DE MENDEZ Y SE Cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; Lo que

el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 17 de 1948

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|31|3 al 5|5|48

Nº 3581 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Primera Instancia Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JIMENEZ ó JUAN RAFAEL JIMENEZ OCON. Publicaciones en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, marzo 18 de 1948

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario

Importe \$ 20.—

e|31|3 al 5|5|48

Nº 3576 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CALIXTA RODRIGUEZ DE PASTRANA y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, marzo 20 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Esc. Sec.

Importe \$ 20.—

e|30|3 al -4|5|48

Nº 3572 — EDICTO: — Por disposición del doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Waldino Ortiz a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia.

Salta marzo 10 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Esc. Sec.

Importe \$ 20.—

e|29|3 al 3|5|48

Nº 3561 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, en el juicio sucesorio de doña Liberata Saravia de Martínez (antes de Jorge) cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de Ley.

Salta, marzo 18 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

Importe \$ 20.—

e|20|3 al 27|4|48

Nº 3559 — SUCESORIO: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación de la Provincia, a cargo del señor Juez doctor Roque López Echenique, se ha declarado, abierto el juicio sucesorio de don DANIEL ROSA, citandose por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriados para no-

tificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 16 de Marzo de 1948

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|18|3 al 24|4|48

Nº 3554 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TORIBIO SANCHEZ y se cita, y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 16 de 1948

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario

Importe \$ 20.—

e|17|3 al 24|4|48

Nº 3549 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUSTO RAMON TOLEDO, o JUSTO R. TOLEDO y de doña MARIA OFELIA CORDOBA de TOLEDO u OFELIA CORDOBA de TOLEDO, que se cita llama y emplaza, por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia, y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer esos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, febrero 19 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

Importe \$ 20.—

e|16|3 al 23|4|48

Nº 3544 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de doña TRINIDAD GIMENEZ DE GONZALEZ y citas por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer.

Salta, marzo 9 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario

Importe \$ 20.—

e|13|3 al 20|4|48.

Nº 3540 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Alejandro Narvaez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente

te hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario

Importe \$ 20.—

e|11|3 al 17|4|48

Nº 3539 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALBERTO DI PASCUO y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 4 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario

Importe \$ 20.—

e|11|3 al 17|4|48

Nº 3536 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCEDES DIAZ OLMOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|11|3 al 17|4|48

Nº 3535 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GERARDO PEDRO NERI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 8 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|11|3 al 17|4|48

Nº 3533 — EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Maria Roberto Burgos, para que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia.

Salta, marzo 8 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

Importe \$ 20.—

e|10|3 al 16|4|48.

Nº 3532 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SENOVIO VALDEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 9 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3530 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MILAGRO SÁBAVIA DE BOTTERI y que se cita por treinta días por medios de edicto que se publicarán en los diarios NOTICIAS y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—

Salta, Febrero 24 de 1948. — JOSE ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48.

Nº 3528 — **SUCESORIO:** — El señor Juez en lo Civil 2ª. Nominación doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BURGOS DE PERALTA, en el juicio sucesorio de ésta.

Salta, Enero 21 de 1948
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3527 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Adelaida Estanislada o Estanislada Adelaida Tabarcache o Tabarcachi de Rodriguez, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Febrero 5 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48.

POSESION TREINTAÑAL

No. 3616 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor José María Saravia, por don Silverio Cruz y don Juan Presvitaro Cruz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de La Florida, Departamento de Rosario de Lerma, denominado Miraflores, con casa edificada, extensión por el Norte de 257.50 mts., por el sud, 279.50 mts., por el este, 158.70 mts., por el poniente, 193.60 mts., limitando: Norte, propiedad del Ingeniero Zenón Torino, sud, sucesión de Manuel Castillo, este, sucesión de Jo-

se María Mayraual y oeste, propiedad del Ingeniero Zenón Torino, al Sr. Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 6 de diciembre de 1947. — Tristán C. Martínez - Escribano Secretario.
Importe: \$ 40. e|15|4 v.21|5|48

Nº 3596 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiendo se presentado doña Eloisa Gimenez de Luna, por sus derechos invocando posesión treintañal de una fracción de terreno denominada POZO HONDO ubicada en el departamento de Anta, segunda sección compuesta de una extensión de 519 mts. 6 cms. de frente de Sud a Norte y 4.330 mts. de naciente a poniente encerrado dentro de los siguientes límites: Norte y Este, con herederos de Santiago Alvarez; Sud, finca Los Catres de propiedad de los herederos del doctor Jesus A. Alvarez y al Oeste con propiedad de Rufino A. Cuellar; a lo que el señor Juez interino de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: Salta, marzo 9 de 1947. — Por presen-

tado y constituido domicilio legal. — Por deducida acción de Posesión Treintañal de un terreno denominado POZO HONDO ubicado en el departamento de Anta provincia de Salta. Cítase por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante 30 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a tal fin exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si la propiedad afecta bienes fiscales o municipales. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. para que reciba la testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Alberto Austerlitz. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 9 de 1948.

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|7|4 al 13|5|48.

Nº 3575 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el señor ANGEL R. BASCARI, en representación de la sociedad "CALONGE Y VUISTAZ" y de los señores GREGORIO CALONGE y ENRIQUE FRANCISCO VUISTAZ, deduciendo posesión treintañal de la finca "TRES POZOS" o "DOLORES" formada por las fincas "Las Juntas", "Mistol" y "Palmar" o "Palmarcito", ubicadas en el departamento de ORAN de esta Provincia de Salta, comprendida dentro de los siguientes LIMITES: al NORTE, con terrenos indivisos y la finca "Miraflores"; al SUD, con el ría Bermejo; al ESTE, con propiedades de Francisca Lozano de Burgos y de José Riera; y al OESTE, con las cumbres de Las Lomas; a lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, dictó las siguientes providencias: "Salta, marzo 18 de 1948. Por

presentado, por constituido domicilio legal.— Téngase al señor Angel R. Bascari, en la representación invocada en mérito del poder adjunto. Por deducida acción de posesión treintañal de la finca denominada "Tres Pozos" o "Dolores", ubicada en el departamento de Orán y cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "El Intransigente" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia por tal fin exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el de referencia afecta terrenos fiscales o municipales. Con citación del señor Fiscal de Gobierno, oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de EMBARCACION (Orán) para que reciba la testimonial ofrecida. Lunes y jueves o siguiente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. LOPEZ ECHENIQUE". Salta, marzo 18 de 1948. Como se pide practíquese la publicación de edictos ordenada en la providencia que antecede por treinta días en los diarios "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, marzo 18 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 48.— e|30|3 al 4|5|48.

Nº 3562 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor Samuel Felipe Caprini por don Casimiro Rossi deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Catamarca entre Tucumán y 3 de Febrero con una extensión de 26 metros de frente por igual contrafrente con un fondo de veintiocho metros por el lado Sud, y veintiseis metros veinte centímetros por el lado Norte, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, suc. de Francisco Ortelli; Sud, propiedad de Aníbal Fernández Este, calle Catamarca y Oeste propiedad de Casimiro Rossi. — A lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2da. Nominación ha resuelto lo siguiente: "Salta, marzo 17 de 1948". — Por presentado y constituido domicilio legal. — Téngase al Dr. Samuel Felipe Caprini en la representación invocada en mérito del poder adjunto Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Catamarca entre las de Tucumán y 3 de Febrero y cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia para que se presenten a hacerlo valer por tal fin exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización. — Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno; oficiése a la Municipalidad de la Capital y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si dicha propiedad afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 18 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|20|3 al 27|4|48

Nº 3556 — POSESION TREINTAÑAL. Habiendose presentado don José María Zambrano deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Ituzaingó entre las de Alvarado y Caseros, de esta ciudad de Salta designado el edificio con los números ochenta y uno, ochenta y siete, y noventa y siete de la citada calle Ituzaingó, con extensión su terreno de veintitres metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Ituzaingó por un fondo de diez y nueve metros cuarenta centímetros y un contrafrente en la colindación Este de veintidos metros ochenta centímetros limitando: Al Norte con propiedad de los herederos de doña Micaela Cornejo de Arias; al Sud, con la fracción adjudicada a doña Clara Orihuela de Zambrano; al Este, con propiedad de los herederos de la señora Vidal y al Oeste con la calle Ituzaingó. — A. lo que el señor Juez interino de la Instancia en lo Civil segunda Nominación doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: Salta, marzo trece de mil novecientos cuarenta y ocho: Por presentado y constituido domicilio legal, por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble con lo en el edificado situado en la calle Ituzaingó entre las de Alvarado y Caseros de esta ciudad de Salta y citese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL; a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia para que se presenten a hacerlo valer, por tal fin expresense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización. Oficiese a la Municipalidad de la Capital y a la Dirección General de inmuebles para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Con citación fiscal recíbase en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

CARLOS ROBERTO ARANDA. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 13 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|18|3 al 26|4|48

Nº 3550 — POSESION TREINTAÑAL: Habiendose presentado el doctor Atilio Cornejo en Representación de don Miguel Conrado Filsinger deduciendo posesión treintañal de la finca "Las Juntas", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, de Salta segunda sección, con una extensión de quinientos veinte metros mas o menos de Este a Oeste por dos leguas mas o menos de Norte a Sud, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, cumbres del Cerro Negro; Sud, Río Urueña; Este, finca "Salamanca" de la sociedad Alfredo Guzmán de Responsabilidad Limitada; Oeste, propiedad de sucesión de León Díaz. — Lo que el señor Juez interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, 2da. Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, a ordenado la publicación durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los interesados al bien de referencia se presenten a hacer valer sus derechos durante ese período.

Lunes y Jueves, o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo

que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 12 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|16|3 al 23|4|48

Nº 3537 — POSESION TREINTAÑAL: Habiendose presentado el señor Manuel Herrera por la señora Felipa y Felina Duran de Díaz, y Elicenia Duran de García por sus propios derechos solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "San Luis" ubicado en Sectantás, Departamento de Molinos de esta Provincia con una extensión de 70 mts. de frente por 2 leguas de fondo más o menos o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte en parte con propiedad de Manuela Boracn de Duran y en otra con la de Corina Díaz, al Sud, con propiedad de la misma presentante; al Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con la cumbre del cerro denominado "Manzanillo", a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 8 de 1948.

ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3523 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiendose presentado don León e Isaac Karic solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de la Silleta, Jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma, de esta Provincia, con extensión aproximada de sesenta y cinco metros de frente por ciento noventa y cinco metros de fondo, limitando: al Sud, Camino Nacional; Este, Terreno de León e Isaac Karic; Norte y Oeste, con propiedad de Juan Vargas, hoy de Manuel Ruano Leiva. El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, a dictado la siguiente providencia: Salta, Diciembre 23 de 1947. — Por presentado por parte y constituido domicilio legal, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2|3; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, citándose a los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer sus derechos. — Dese Intervención al señor Fiscal de Gobierno y Señores Intendente Municipal de Rosario de Lerma y Campo Quijano. — Recíbase en cualquier audiencia la información ofrecida. — Lunes y Jueves o siguiendo hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 2 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Importe \$ 40.—

e|10|3 al 16|4|48.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3638 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiendose presentado el doctor REYNALDO FLORES, en representación de doña LUISA ANGELICA SOSA DE SANTILLAN, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Pozo de la Espuela", ubicada en esta Provincia, Dpto. de Antio, distrito Río del Valle comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con el Río del Valle; Sud, con herederos de Juan N. Saravia; Oeste, con Nicolás Navarro y al Este, con herederos de Tadeo Herrera. — Lo que el señor Juez de la Instancia y la Nominación ha dictado la siguiente resolución. — Salta, Febrero 25 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extremos previstos por el Art. 570 del C. de Ptos. C, Practíquese por el perito propuesto Ingeniero Delfín J. Paz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574 del C. de P. — Téngase el día lunes o Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Carlos Roberto Aranda. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 19 de abril de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|21|4 al 29|5|48

Nº 3588 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiendose presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de Jorge Manuel Solá solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la finca denominada "Icuaré" o "Transfondos de Icuarenda" ubicada en el partido de Itiyuro, 2a. sección del Dpto. de Orán comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de herederos de don Bernardo Galarza; Sud, con propiedades de los herederos de don Romuelo Montes y de dueños desconocidos; Este, con las estancias "Las Maravillas" de Tobar y Oeste, con el río Itiyuro. Lo que el señor Juez de 1ra. Instancia y segunda Nominación a dictado la siguiente resolución.

Salta, marzo 31 de 1948. — Por presentado, por parte en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos y por constituido domicilio. — Agreguese los títulos acompañados y habiendose llenado los extremos legales con los mismos (art. 570 del C. d. P.) practíquese las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Icuaré" o "Transfondos de Icuarenda", ubicada en el partido de Itiyuro, 2a. sección del Dpto. de Orán, y sea por el perito propuesto Ingeniero Pedro Félix Remy Solá a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia y

el legal forma. — Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presente a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 31 de 1948.
ROBERTO LERIDA Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|2|4 al 8|5|48.

Nº 3567 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el señor Héctor V. Chiostrí por sus propios derechos solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la estancia denominada "La Caja de Camelo" ubicada en el Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, el río Seco, las fincas Las Juntas o Concepción de la sucesión de Ramón Huerta; Lapachos de Héctor V. Chiostrí y Amado Salomón; Palomitas de la suc. de Elisa Z. de Graña; La Esquina de la sucesión de Teofilo Muela y otros; La Puerta del Medio de varios dueños; El Quebrachal de Héctor V. Chiostrí, Los Monasterios de Enrique Gottling; Las Palomitas y la Media Luna de Carlos Ferrary Sosa; Adolfin Ferrary de Soler, Enrique Gottling y otros; ESTE, las fincas Las Juntas ya citada; Los Monasterios, Lomitas y Lagunitas de la suc. de Agustina Suárez de Peyroiti; Las Puertas de Eulogio Herrera y San José de Francisco Juncosa; SUD, las fincas El Carmen, Las Playas, Santa Magdalena de varios dueños; Las Puertas de Eulogio Herrera y otros, Campo de las Viejas o Madrejón, de la suc. Héctor Chiostrí, El Carmen, Gonzalez o Tunalito de Filemón Salvadores y otros; Santa María de los sucesores de Cirilo A. Toledo; El Carmen y San José de Francisco Juncosa; el río del Valle y la Cañada de los Moros que la separa de la Cabeza del Zorro (hoy Palermo y otras) y de Juncosa y otros. — OESTE con la estancia del Río del Valle de Florencia Peño de Duclos. — El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester ha proveído los siguientes: "Salta, septiembre 17 de 1945. — Por presentado y constituido domicilio legal. — De conformidad a lo dispuesto por el art. 571 del Código de Proc. C. y C., tengase por promovida acción de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Caja de Camelo, ubicado en el Departamento de Anta de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites denunciados en autos. — Practíquese dichas operaciones por el perito propuesto a quien se posesionará de su cargo en cualquier audiencia. — Publíquese edictos citatorios por el término de treinta días en el diario La Provincia, y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones a practicarse y consignando los linderos y demás circunstancias de la propiedad. — Art. 575, Código citado. — Sylvester. — Se hace saber que por decreto de fs. 169 se ha ordenado que la publicación de edictos se haga por los Dia-

rios Noticias y BOLETIN OFICIAL. — Se hace constar que el perito que realizará dichas operaciones es el señor Juan Carlos Cadú. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 8 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 65.— e|23|3 al 29|4|48

Nº 3529 — DESLINDE. — El señor Juez en lo Civil 3a. Nominación doctor Alberto E. Austerlitz en el juicio promovido por don José-Pastor Morales, de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca JUME POZO, ubicada en el partido de Pils departamento de Anta, con una extensión de una legua ciento treinta y cuatro metros de frente, por una legua de fondo y limitada: Norte, con la finca El Valle, (integrante de Jume Pozo); Sud, con propiedad de Miguel Figueroa; Este, con San Francisco de Matorras Hnos., y Oeste, con Puesto del Mistól de Miguel Figueroa, por auto de fecha 4 de Agosto del corriente año, ha ordenado que se practiquen las operaciones por el Ingeniero propuesto don Julio Mera, citándose a colindantes e interesados por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, (Art. 575 del Cód. de P.), oficiándose también a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Anta para que informen sobre el interés que tuvieran en estas operaciones por la existencia de terrenos fiscales o Municipales.
Salta, diciembre 31 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario.
Importe \$ 40.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3524 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: — Habiéndose presentado don León e Isaac Karic solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Francisco" ubicada en el partido de La Silleta Jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, compuesta de las siguientes fracciones: a) Lote de terreno compuesto de una extensión de ciento treinta y tres mts. de este a oeste, sirviendo como lindero por el Poniente una tusca que existe sobre el bordo de una zanja; Naciente; terrenos de Anibal Pasquini; Norte, Zanja natural, y terrenos que fué de Gregorio Vargas; Sud, Camino Nacional. — b) Terreno denominado "Potrero de Vargas", con extensión de ciento sesenta y cinco mts. de sud a norte, quedando libre el camino nacional, por ciento veinticinco mts. de este a oeste, colinda: al norte sud, y este con propiedad que fué de Gregorio Vargas y al oeste, con propiedad de Simona Borja. — c) Terreno comprendido dentro de los siguientes límites: norte propiedad de Manuel Ovejero; sud, propiedad que fue de don Emeterio Carrizo, en una parte, y en otra, forma un martillo; al este, con finca del Manzano, de Anibal Pasquini, y al oeste con propiedad de Lucas Vidal; y herederos Guzmán y Reymundín. Y otra fracción de terreno unida a las anteriores, con extensión de sesenta y dos mts. cincuenta centímetros de frente de este a oeste, por todo el fondo desde el camino nacional que gira

a la Quebrada, del Toro, hasta dar con el arroyo de La Silleta y con propiedad de José M. Ovejero, comprendida dentro de los siguientes límites: norte y sud, con el camino nacional; este, terreno de Emilio Garrizo y con lo adjudicado a Petrona V. de Arias; y al oeste con lo adjudicado a José María Vargas.
Los límites generales actuales de todo el inmueble son: Norte Arroyo de la Silleta, Julio Pizetti y sucesión de Florentina Linares; Este, Bernardino Sandoval y Petrona Vargas de Arias; Sud, Petrona Vargas, de Arias, doctor Adolfo Vidal Güemes, Oeste, Ester Regalada Vargas, León e Isaac Karic y Manuel Ruano Leiva. El Camino Nacional cruza la finca de Este a Oeste.
Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 1a. Nominación, a dictado la siguiente providencia. — Salta, diciembre 23 de 1947. Por presentado por parte y constituido domicilio legal, habiéndose llenado los extremos del art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Salomón Alterman las operaciones de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo, por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a hacer a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 y 575 del Cód. de Procedimiento Civiles. Hagase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. Señálese el día Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 2 de 1948.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.
Importe \$ 71.60 e|10|3 al 16|4|48.

REMATES JUDICIALES

No. 3617

JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

Remate de una propiedad rural ubicada en el Dto. de Santa Bárbara — Pcia de Jujuy.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Comercial Dr. César Alderete, recaída en Expte. No. 12.458/945, "Ejecutivo Lardies & Cía. vs. Lázaro Taglioli y esposa María I. de Taglioli", el día SABADO 22 DE MAYO DE 1948 a las 11 horas en mi escritorio de la calle 20 de Febrero No. 83, venderé en pública subasta, al contado con la base de dos terceras partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble:

Finca denominada "Chuscal de la Victoria", ubicada en el Dto. de Santa Bárbara - Provincia de Jujuy, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, arroyo de la Calera; Este, finca Las Chanacas y Oeste, con finca La Isla y Las Avispas de la Suc. de Damián Salmoral.

BASE \$ 20.100

En el acto del remate se exigirá el 20% como señal y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publi-

caciones "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.
 LUIS ALBERTO DAVALOS - Martillero.
 Imprime: \$ 40. — e|16|4 al 22|5|48.

No. 3606 - Judicial

Por ERNESTO CAMPILONGO
 Remate de Derechos y Acciones
 SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Ejecutivo" seguido por don Pedro Soler Núñez vs. Robustiano Coronel, el día Jueves 22 de Abril de 1948, a horas 17, en el local del Bar y Confeitería de "Los Tribunales", calle Bmé. Mitre esquina Rivadavia, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, derechos y acciones pertenecientes al ejecutado sobre los siguientes bienes: 1° En la sucesión de doña Catalina Tirao Montoya, consistente en un terreno denominado "Quinta" ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, en la esquina de la calle Aniceto Latorre y la que baja al Molino, con extensión de 45 metros más o menos sobre una de las calles, y dentro de los siguientes límites: Norte, con la calle que baja al Molino; Sud, con propiedad de Francisco Rabales; Este, con dueños desconocidos y Oeste, con calle Aniceto Latorre. 2° Sobre un terreno con edificación y mejoras, ubicado también en Rosario de Lerma. Límites: Norte, con propiedad de Urbana Saravia de Díez; Sud, con propiedad de los herederos de Rosalía Ontiveros; Este, con propiedad también de Urbana Saravia de Díez y Oeste con la calle General Güemes; con extensión de 9.50 metros de frente por 18.50 de fondo. En el acto se oblará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

Importe \$ 15. — e|13 al 22|4|48.

CONCURSO CIVIL

Nº 3595 — CONCURSO CIVIL. — Habiéndose presentado doña María Elena Amado de Poca, por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, solicitando ser declarada en estado de concurso Civil de acreedores, el señor Juez de la causa ha dispuesto: Declarar en estado de Concurso Civil de Acreedores a doña María Elena Amado de Poca. Nombrar Síndico al doctor Arturo M. Figueroa, a quien a correspondido la designación por orden de lista, de acuerdo a lo previsto por el art. 686 del Cód. de Proc. en lo Civ. y Com. de la Provincia; con quien deberán entenderse los terceros en todas las operaciones ulteriores del concurso y las cuestiones que la deudora tuviere pendientes, o las que hubieren de iniciarse. La ocupación de los bienes y papeles de la concursada, de los que se posesionará al Síndico en el acto del inventario, con excepción del dinero si lo hubiere, el que se depositará en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juzgado y como correspondiente al presente juicio; a cuyo efecto comisionase al señor Juez de Paz P. o S. de Embarcación que es el mas próximo del lugar don

de se encuentran los bienes de la concursada. La suspensión del procedimiento en todos los juicios seguidos contra la concursada en los cuales se le reclama el pago de un crédito quirografario y en los que se hubiera dictado sentencia, oficiándose en tal sentido a los señores jueces de toda jurisdicción y fuero nacional y provincial. Decretar la inhibición general de la concursada oficiándose al Registro Inmobiliario. Publicar edictos por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", haciendo conocer la formación de este concurso y emplazando a los acreedores del mismo para que dentro de dicho término presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 715 del Cód. citado. — Señalar para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos.

Salta, marzo 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
 Importe \$ 52.40 e|6|4 al 12|5|48.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 3629 — NOTIFICACION: En el expediente "Ejecutivo - Gregorio Barón vs. Rodolfo Santa Cruz", el Juzgado de Comercio, a dictado con fecha 3 de Marzo de 1948, una sentencia que transcripita en su parte dispositiva dice así: "...RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse, trance y remate de lo embargado al deudor, con costas a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Figueroa en la suma de cuarenta y dos pesos moneda nacional. Y no habiéndose notificado al demandado en persona ninguna providencia hágase conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en el diario "El Intransigente" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese, notifíquese y repóngase. C. ALDERETE. Con posterioridad y a petición de la parte actora, el señor Juez ha dispuesto que la publicación ordenada se realice en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, Abril 15 de 1948.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
 Importe \$ 10. — e|19 al 21|4|48.

CITACION A JUICIO

Nº 3577 — CITACION A JUICIO MARIA SARAVIA, AMELIA SARAVIA, FELISA SARAVIA Y LORENZA DOLORES SARAVIA. — En el juicio testamentario de Nicolás Saravia y sucesorio de Liberato Saravia solicitado por Santiago Saravia, el señor Juez de la Instancia en lo Civil segunda Nominación, según decreto de fojas cinco vuelta ha resuelto lo siguiente:

Salta, marzo 16 de 1948. — Practíquese las publicaciones como se pide. — Roque López Echenique.

Salta, marzo 17 de 1948. — Ampliando el decreto que antecede, para la citación de los herederos cuyo domicilio se ignora, practíquese

la publicación ordenada por el término de veinte veces en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, y sea con la prevención que si los citados no comparecieren se les nombrará defensor que los represente en el juicio (Artículo noventa del Código de Procedimientos). Roque López Echenique. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, marzo 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
 Importe \$ 25. — e|30|3 al 21|4|48

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 3639 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.
 Ley 11 867.

A los fines legales se hace saber por cinco días que Severino Cabada, domiciliado Rivadavia 628, ha transferido su negocio de almacén "Despensa Güemes", ubicado en Balcarce esquina Güemes, a Clara Solá Torino de Isasmendi Ortiz, domiciliada Santiago del Estero 551, y Oscar Sosa Arias, domiciliado San Martín 452 Oposiciones ante este último.

CLARA SOLA TORINO DE ISASMENDI ORTIZ
 OSCAR SOSA ARIAS.

Importe \$ 12. —

e|21 al 26|4|48.

No. 3635 — VENTA DE NEGOCIO A los efectos previstos por la Ley Nacional No. 11.867 se hace saber que el señor Pascual Ibarbuen tramita ante el suscripto Escribano la venta de su Negocio denominado "MAISON BLEUE" ubicado en esta Ciudad de Salta en la calle Mitre No. 257, a favor de la señorita Avelina Martínez, constituyendo domicilio en el mismo negocio el vendedor y la compradora. Oposiciones ante el suscripto — RICARDO E. USAN DIVARAS — Escribano — Calle Mitre-398 — Salta.

Importe: \$ 12. —

e|21 al 26|4|48

Nº 3634 — EDICTO: Alberto Ovejero Paz, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del negocio de Fábrica de Camisas, que posee y tiene el señor Antonio Llabrés en la calle Balcarce N.º 178, de esta Ciudad, a favor del señor José Muñoz Espadas, domiciliado en la calle Leguizamón N.º 685 de esta Ciudad; debiendo hacerse las oposiciones que prescribe la Ley en el domicilio del comprador o en esta Escribanía. — Calle Mitre N.º 467—471 — Teléfono 2310. Alberto Ovejero Paz - Esc. Púb. Nac.
 Importe \$ 12. — e|20 al 24|4|48

No. 3627 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO. De conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 11.867 se hace saber por el término de 5 días que por ante el suscripto escribano se tramita la compraventa de la tienda "Santa Lucía", ubicada en esta ciudad en la calle Flo-

ría número 135, tomando el vendedor a su cargo las cuentas a cobrar y pagar. Vende: ALEJANDRO LEVY. Compra: MAIR CHARAF. Las partes contratantes a los efectos legales constituyen domicilio especial en la escribanía del suscripto, calle Mitre 473, lugar en que se atenderán las oposiciones y reclamos.

Salta, abril de 1948.

Roberto Díaz - Escribano Público

Importe: \$ 12.— e| 19 al 23|4|48.

No. 3623 — A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la cesión que debe efectuar DANIEL COTO a favor de JOSE RODRIGUEZ QUIROS de la totalidad de sus derechos en el negocio de almacén y mercaderías generales establecido en el Campamento de Y.P.F. en Ve.spacio quedando el pasivo que pudiera existir a cargo del Sr. Coto. Oposiciones en esta Escribanía donde ambas partes constituyan domicilio. Elida Julia González - Escribana - España 878.

Salta. Importe: \$ 12.—e|16 al 22|4|948

No. 3612 — VENTA DE LA USINA TERMICA DE CAMPO SANTO. — De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nacional No. 11.867, hago saber por el término de CINCO DIAS a todos los interesados, la transferencia que de la USINA TERMICA DE CAMPO SANTO tramita ante esta Escribanía de Gobierno, su propietario don DIEGO RASPA, a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. Para deducir oposiciones, ocurrir a la Escribanía de Gobierno, sita en la calle Leguizamón No. 529 de esta ciudad. Teléfono 2403.— Fdo.: Oscar M. Aráoz Alemán - Escribano de Gobierno. Importe: \$ 12.20 — e|15 al 20|4|48

COMERCIALES

COMERCIALES

No. 3626 — ACLARACION — Se hace conocer por el término de cinco días que la sociedad "I.M.A." ("La Industrial Maderera Argentina" de Responsabilidad Limitada), que explota el ramo de carpintería artística y mecánica, compraventa de maderas y afines, por escritura ante el escribano que suscribe, de la fecha, dejó aclarado que desde el día 10 de marzo de 1947, ha modificado dicha denominación por la de "I.M.N.A." ("Industria Maderera Norte Argentino de Responsabilidad Limitada"), fecha desde la cual y bajo esta razón social viene realizando todas sus actividades comerciales.— Salta, abril 16 de 1948. José Argentino Herrera - Escribano. Florida No. 145 - Teléf. 2617. Importe: \$ 12.— e|17 al 22|4|48

AVISO MUNICIPAL:

No. 3614 — AVISO MUNICIPAL — RESOLUCION No. 291 — Se comunica a todas las personas que tengan deudos en el cementerio local, que dentro del término de sesenta días

a contar de la fecha deberán efectuar el reconocimiento de tumbas, caso contrario esta Municipalidad se encargará de la exhumación de los cadáveres cuyas tumbas dentro del plazo acordado no hayan sido reconocidas, procediendo a colocarlas en fosa común a todas las que se encuentren en monumentos. — Campo Santo 10 de abril de 1948. — Juan A. Villagra - Intendente Municipal — Alberto D. Cabral - Secretario. — Importe \$ 30.20 e|15|4 al 21|5|48

ADMINISTRATIVAS

No. 3.637 — EDICTO:

De conformidad con lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Federico Ebber solicitando en expediente No. 6.484/947, reconocimiento de concesión de agua pública derivada del río Wierna, para regar su propiedad denominada "Entre Ríos", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera, en una superficie aproximada de ocho hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería por un caudal de cinco litros setenta y un centilitro por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de mayo próximo citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 8 de Abril de 1948.

Administración General de Aguas de Salta

Importe \$ 20.— e|21|4 al 10|5|948

LICITACIONES PUBLICAS

No. 3628: MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración de Vitalidad de Salta LICITACION PUBLICA No. 2.

Llámase a licitación pública para al ejecución de las obras básicas, de arte y enripiado del camino de Rosario de la Frontera a Las Mojarras - tramo: Rosario de la Frontera - Federación. Obra de Coparticipación Federal, presupuesto \$ 191.313.97 m/n.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración, calle España 721 - 27, donde será abiertas el día 18 de mayo de 1948, a las 10 horas.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario General de Vitalidad de Salta.

Importe \$ 30.— e|19|4|al 18|5|48.

No. 3625

MINISTERIO DEL INTERIOR

Correos y Telecomunicaciones — Aviso de Licitación Pública No. 4 (C)

Llámase a licitación pública para el día siete de mayo de 1948 a las 15.30 horas para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de San Antonio de los Cobres (Salta), Hualfín (Catamarca), Ancasti (Catamarca), Termas de Río Hondo, Suncho Corral, Loreto, Sumampa (Santiago del Estero), Ceres y Vera (Santa Fe).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181 sexto piso Capital Federal y Cabeceras de los Distritos 18 (Salta), 19 (Catamarca), 10 (Santiago del Estero) y 5 (Santa Fe), la presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las Cabeceras de los Distritos hasta 5 días antes, presupuesto oficial \$ 1.657.199.40 m/n., valor de la documentación \$ 100 m/n. — Carlos María Lascano - Secretario General de Correos y Telecomunicaciones. e|17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 abril y 3, 4 y 6|5|48

No. 3624

MINISTERIO DEL INTERIOR

Correos y Telecomunicaciones — Aviso de Licitación Pública No. 2 (C)

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de mayo de 1948 a las 15.10 horas para la construcción de edificio con destino al funcionamiento de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de Embarcación (Prov. de Salta), Ingeniero Juárez (Formosa), Estanislao del Campo (Formosa), Radio Clorinda (Ampliación), (Formosa), Castelli (Chaco), General Vedia (Chaco) y Barranqueras (Chaco).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento No. 181, sexto piso, Capital Federal y Cabeceras de los Distritos 18 (Salta) y 26 (Resistencia), la presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las cabeceras de los Distritos hasta 5 días antes, presupuesto oficial \$ 1.094.749 m/n., valor de la documentación, \$ 100 m/n. — Carlos María Lascano - Secretario General de Correos y Telecomunicaciones. e|17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 abril y 4, 5 y 7|5|48.

Nº 3589 — LICITACION PUBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 3 de mayo de 1948 a horas 16, para la construcción de un Edificio destinado a Estación Sanitaria en la localidad de Santa Victoria, (Departamento del mismo nombre), cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 172.991.22 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 22|100|22%), autorizado por decreto N.º 8791|48 del MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, los entregará el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M/N).

Las propuestas se consignarán a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (Sección Licitaciones), sito en la calle Zuviria N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, 2 de abril de 1948.

SERGIO ARIAS Ing. WALTER ELIO LERARIO
Secretario Gral. de Director Gral. de
Arquitectura y Urba- Arquitectura y Urba-
nismo mismo
Importe \$ 44.30 e|3|4 al 3|5|48.

Nº 3593 — LICITACION PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Llámanse a licitación Pública para el día 20 de Mayo a horas 16, para la construcción de un Edificio destinado a Escuela Primaria en la localidad de CAFAYATE (Departamento del mismo nombre), cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 696.783.38, (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 38/100 %), autorizada por Decreto N.º 8909/48, del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, serán entregados por el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS M/N).

Las propuestas se consignarán a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (Sección Licitaciones) sito en calle Zuviria N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, Abril 2 de 1948.

SERGIO ARIAS Ing. WALTER ELIO LERARIO
Secretario Gral. de Director General de
Arquitectura y Urba- Arquitectura y Urbanismo
nismo
Importe \$ 53.— e|3|4 al 20|5|48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 810 — CORTE DE JUSTICIA —
SALA SEGUNDA.

CAUSA: Contra Ignacio Ponce, por lesiones graves.

C. R. Imputabilidad - Calificación.
Salta, 12 de Abril de 1948.
Y VISTOS:

Esta causa (Exp. N.º 5533 del Juzgado Penal de la 2da. Nominación) seguida contra Ignacio Ponce por el delito de lesiones graves en perjuicio de Antonio Piagneri, elevada por el recurso de apelación interpuesto a fs. 76 por la defensa contra la sentencia corriente de fs. 72 a 75, que condena al procesado, cuyas circunstancias personales constan en autos, como autor responsable del delito de lesiones graves (art. 90 del Código Penal), imponiéndole la pena de seis años de prisión, accesorios de Ley y costas; y

CONSIDERANDO:

Que no se ha aprobado en autos que la víctima agrediese al procesado, ni que éste se haya visto en peligro inminente y grave, supuesto desvirtuado por la circunstancia de que aquella no llegó a extraer su revólver de la funda en que lo llevaba;

Que si bien fueron numerosas y dos de ellas graves, las lesiones inferidas por el procesado, con su cuchillo, a la víctima, ésta no recibió oportuna asistencia médica por no ser posible prestársela en el lugar del hecho (Chorroarín - Departamento de Anta); habiendo fallecido dos días después en el Hospital de Metán, como consecuencia directa, más que de las heridas, de la abundante hemorragia que sufrió (informe médico de fs. 30 vta. y 31) siendo dudoso que se hubiera producido el deseso según opinión el facultativo que examinó el cadáver en el caso de que la víctima recibiera adecuada y oportuna asistencia médica. En virtud de lo cual (art. 13 del Cód. de Proc. en Materia Criminal) debe estarse a lo que resulta más favorable al reo y es correcta la definitiva calificación de lesiones graves asignada al delito por el "a-quo".

Que aún, tratándose de una primera condena, atenta la manitud máxima del daño causado, es justo el monto de la pena impuesta.

Por ello, La SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

Confirma la sentencia en grado.

Cópiese, notifíquese y baje,

Sylvester Lona Reimundín

Ante mí: Juan Carlos Zuviria.

Nº 811 — CORTE DE JUSTICIA —
SALA SEGUNDA.

CAUSA: Honorarios Dr. Ernesto Samsón a la Sucesión de Enriqueta Rodríguez de Estrada.

C. R. Omisiones de la sentencia: su

nulidad.— Vicios de procedimiento.

DOCTRINA:

I) Al resolver el incidente, el Juez ha de pronunciarse, so pena de nulidad de su decisión, en "forma expresa, positiva y precisa" sobre las cuestiones traídas al debate por las partes.

II) No puede Juzgarse, válidamente, el alcance y consecuencias jurídicas de un contrato bilateral sin oír a todos los contratantes.

En la Ciudad de Salta, a los quince días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en Acuerdo los Señores Ministros de la Excelentísima Corte de Justicia (Sala Segunda), doctores Sylvester, Lona y Reimundín para pronunciar decisión en los autos "Honorarios Ernesto Samsón en Sucesión Enriqueta Rodríguez de Estrada, Expte. N.º 15598 del Juzgado en lo Civil de 2da. Nominación), venidos por el recurso de apelación que a fs. 7 interpuso el señor Rafael Estrada Villagrán por intermedio de su apoderado, contra el auto de fs. 4|5, que declara a cargo de la masa los honorarios del doctor Ernesto Samsón fué planteada la siguiente cuestión a resolver:

¿Es legal el auto en grado?

Practicado el sorteo, resultó: Doctores Lona, Reimundín y Sylvester.

El doctor Lona dijo:

Este Tribunal, con fecha 31 de Mayo de 1947, sentó la siguiente doctrina: "Substanciado un incidente después del llamamiento de "autos" corresponde dictar sentencia, la cual debe contener decisión expresa positiva y precisa con arreglo a la cuestión traída al debate; es nulo todo pronunciamiento que omita esos requisitos esenciales" (Sucesorio de Emilia Sangregorio de Mateo - folio 144, libro 8o., C. C. Sala II).

Corresponde en consecuencia, examinar si el auto en grado, que constituye sentencia interlocutoria, resuelve en su parte dispositiva, la cuestión debatida, según lo que por sus propios derechos peticionó a fs. 1 el Dr. Samsón y la oposición que a fs. 2 formuló don Rafael Estrada Villagrán.

El doctor Samsón solicita: que se regulen sus honorarios en el juicio sucesorio de doña Enriqueta Rodríguez de Estrada, en mérito a que el heredero que patrocinó (Augusto Estrada Rodríguez, hijo de la causante) ha cedido sus derechos al cónyuge supertite, Rafael Estrada Villagrán.— Aduce, luego, el peticionante que, a su juicio solo su escrito de fs. 74 de los autos principales es una labor realizada en beneficio común, y que "debió ser" a cargo de la masa; que, en cambio, los de fs. 40|42, 53, 55, y 56 vta. 57, correspondiendo a trabajos realizados en el exclusivo interés de su patrocinado, debieron ser regulados a cargo de éste. Supuesto planteado para el caso de que no se hubiese verificado la cesión. Pero que en virtud de ésta don Rafael Estrada asume la totalidad de los derechos sucesorios y "la discriminación resulta ya inoficiosa", pues el cesionario "igualmente

te estaría obligado al pago de los honorarios, tanto como heredero de todos los bienes, cuanto como sucesor de su cliente, por la cesión realizada". — Que para cualquier supuesto, "se allana a que se hiciera la discriminación si el señor Rafael Estrada lo quiere, con la expresa declaración de que los honorarios que se estimasen a cargo del heredero lo serán a cargo del cesionario que le sucedió en sus derechos (fs. 1).

El heredero y cesionario de su coheredero, don Rafael Estrada, quien en virtud de la escritura de cesión corriente a fs. 76 del principal, se convirtió en el único y sólo heredero de la causante, quiere en efecto la discriminación, pues al contestar la vista respectiva, (fs. 2) la pide, solicitando que la regulación se haga únicamente respecto al escrito de fs. 74, declarándose a cargo de la masa (en lo cual coincide con el letrado peticionante). — En cuanto al resto de la labor (fs. 40, 42, 53, 55, 56 vta. 57) dice que no tiene ningún interés dado que entiende no estar obligado, en virtud de la cesión, a pagar honorarios que el concepto debidos por el cesionario, toda vez que, a su juicio, el adquirió derechos y no obligaciones. — Que por consiguiente se opone a la regulación, con imputación a cargo de la masa del trabajo últimamente citado.

Concretada la petición, sería: 1o.) regulación de honorarios; 2o.) discriminación previa de ellos, si la parte contraria lo exigiese, declarándose "a cargo de la masa" el escrito de fs. 74 únicamente pero con la expresa declaración de que el resto de la labor, que se estimase a cargo del heredero (Augusto Estrada) es actualmente, en virtud de la cesión, a cargo del cesionario Rafael Estrada Villagrán, que le sucedió en sus derechos. La oposición se circunscribe solo a la segunda parte del último punto: declara-

ción é imputación.

Tales son las cuestiones traídas al debate. Entonces, a mi juicio, el señor Juez "a-quo" debió pronunciarse en forma expresa, positiva y precisa, sobre los siguientes puntos: 1o.) Si existiendo, en la actualidad un solo heredero, procede o no la declaración de honorarios a cargo de la masa". — En caso afirmativo hacerla, previa discriminación de los trabajos que, por su naturaleza, hayan redundado en "beneficio" común de los herederos; en caso negativo, si considerara improcedente, o de hecho, inoficiosa la discriminación, establecerlo así.

2o.) Declarar si el cesionario está o no obligado al pago de honorarios por el patrocinio letrado prestado al cedente, con anterioridad a la cesión, en los autos principales. Resolución ésta que debió notificarse a las partes y ejecutoriarse antes de la regulación. No me es dado pronunciarme sobre estas cuestiones, toda vez que no han sido resueltas por el Sr. Juez "a-quo" (en la parte dispositiva del auto en grado). En los fundamentos, si se dilucida afirmativamente la segunda cuestión; pero es obvio que aquello que viene en recurso no es la fundamentación sino lo resolutivo del auto recurrido.

En la parte dispositiva (fs. 4 vta.) el Sr. Juez dispone: "Declarar a cargo de la masa los honorarios del Dr. Samson, por su labor profesional en los autos referidos". No se hace, en absoluto, ninguna discriminación, ni lo resuelto se funda en que todos los trabajos sean, por su naturaleza, de beneficio común; sino que el Sr. Juez se determina en otro motivo: en considerar al cesionario responsable por el servicio profesional prestado al cedente.

Según se ha visto la decisión no aparece dictada "con arreglo" sino con abstracción completa de las cuestiones traídas al debate por las partes.

En tal virtud, me pronuncio por la nulidad del auto en grado.

El Doctor Reimundín, dijo:

Con motivo del pedido de regulación de honorarios, formulado por el Dr. Samson a fs. 1 de estos autos, se pretende fijar la naturaleza jurídica, contenido y alcance del contrato celebrado por los herederos Augusto Estrada y Rafael Estrada Villagrán (escritura pública agregada a fs. 76 del juicio principal).

Ahora bien, no puede juzgarse el alcance y consecuencias jurídicas de dicho contrato sin oír a todas las partes contratantes; este principio fundamental, tienen una importancia extraordinaria en la especie sub lite, ante la cuestión planteada a fs. 2 por Dr. Rafael Estrada Villagrán, y sobre ella no se ha oído, como legalmente correspondía al coheredero y contratante D. Augusto Estrada. Además y como lo señala el Sr. Ministro preopinante Dr. Lona, el auto en grado es nulo por no contener decisión expresa, positiva y precisa con relación a las cuestiones que fueron planteadas por el Dr. Samson, por una parte, y por don Rafael Estrada Villagrán por la otra.

Voto por la nulidad del auto apelado.

El Dr. Sylvester, dijo:

Que adhiere al voto del Sr. Ministro Dr. Reimundín; y al del Sr. Ministro Dr. Lona, en cuanto se pronuncia por la nulidad del auto en grado.

Por lo que resulta del Acuerdo que precede,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

ANULA el auto de fs. 4/5 y dispone pasar los autos a conocimiento del señor Juez en lo Civil que por turno corresponda.

Cópiese, notifíquese y baje.

Entre líneas: el Dr. Samson, vale.

Sylvester — Lona — Reimundín.
Ante mí: Juan Carlos Zuvira.